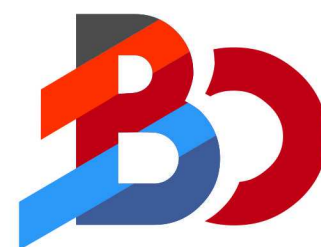


**OCTUBRE MES NACIONAL DE
CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL
CÁNCER DE MAMA**



**BOLETÍN
OFICIAL
S A L T A**

Edición N° 21.335

Salta, jueves 20 de octubre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 92 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 908 del 19/10/2022 – S.G.G. – MODIFICA PARCIALMENTE DECRETO N° 748/2022. MESA INTERMINISTERIAL PARA ABORDAR EL ESTADO DE EMERGENCIA SOCIOSANITARIA QUE ATRAVIESA A LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA.	9
--	---

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 694 D del 13/10/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. WIRGEN DEL VALLE CRUZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 695 D del 13/10/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. EVELIA ANATOLIA FLORES. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 696 D del 13/10/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JORGE CESAR MURUAGA. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 697 D del 13/10/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SEVERINA MAIDANA. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 698 D del 13/10/2022 – M.S.P. – DECRETO N° 76/07 BIS. DEJA SIN EFECTO POR RENUNCIA, RÉGIMEN HORARIO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. LIC. MARIELA LILIANA HERRERA.	13
N° 699 D del 13/10/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. GLADYS MIRIAM PEREZ MULKI. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 700 D del 13/10/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. PEDRO HUGO SIRENA. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 701 D del 14/10/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JOSÉ ADRIÁN ANDRÉS. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 702 D del 14/10/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA CRISTINA MORALES.	16
N° 703 D del 14/10/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GLORIA HAYDEE RIVERO. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 704 D del 14/10/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA ALBINA LUNA. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 705 D del 17/10/2022 – M.Inf. – ACEPTA DONACIÓN DE INMUEBLE – MATRÍCULAS NROS. 12.554 Y 12.629 DEL DEPARTAMENTO CERRILLOS. PROYECTO URBANÍSTICO "LOS NOGALES".	19
N° 706 D del 17/10/2022 – M.Inf. – DA POR EXTINGUIDA RELACIÓN DE EMPLEO POR EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO JUBILATORIO. SRES. BENITO JONÁS GÓMEZ Y RAYMUNDO JUAN HÉCTOR CARDOZO. (VER ANEXO)	20
N° 707 D del 17/10/2022 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIA. SR. IGNACIO VICENTE AVEDAÑO. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 708 D del 17/10/2022 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ROMINA DANIELA BEROISA ORDOÑEZ.	22
N° 709 D del 17/10/2022 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GLORIA ELIZABETH FLORES. BENEFICIO DE RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ.	23
N° 710 D del 17/10/2022 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIA. ING. LUIS ALBERTO RACIOPPI. BENEFICIO JUBILATORIO.	23
N° 711 D del 17/10/2022 – M.Inf. – APRUEBA PLANO DE MENSURA, DESMEMBRAMIENTO Y LOTEOS N° 02310, MATRÍCULA N° 15.938 DEL DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA. PROYECTO URBANÍSTICO "POTREROS DE QUIJANO".	24
N° 712 D del 17/10/2022 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 616/2022. SUBSIDIO PACIENTE LUCAS JAVIER CRUZ.	26
N° 713 D del 17/10/2022 – M.S.P. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 253/2021. DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. CRISTIAN RAMIRO VELARDE, COMO GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS	27

DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAFAYATE.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 172 del 13/10/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS N° 2, N° 3 Y N° 4. OBRA: ETAPA II A – SECTOR 2: DESAGÜES PLUVIALES SUPERFICIALES Y CONTENEDORES PARA EL BARRIO NUEVA ESPERANZA – MUNICIPIO DE SAN LORENZO – DPTO. SALTA CAPITAL. 28

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 1313/22 – ENRESP ACTUALIZA LOS VALORES MENSUALES DE INGRESOS PROMEDIOS DE LOS COMPONENTES DEL GRUPO FAMILIAR POSTULANTE Y MODIFICAR EL ANEXO I – RUBRO A DE LAS RESOLUCIONES ENTE REGULADOR N° 1786/21 Y 941/22. ACTUALIZA EN EL SISTEMA DE SUBSIDIOS EL MONTO CORRESPONDIENTE A JUBILACIÓN MÍNIMA. 29

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 21553 32

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 45/22 34

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° – 46/22 35

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 47/22 36

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 48/22 36

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 49/22 37

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 553/2022 37

SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 554/2022 38

SC – HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO N° 555/2022 39

SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 557/2022 39

SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 556/2022 40

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 4036/22 41

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 4035/22 41

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 109/2022 42

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 10/2022 42

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 85/2022 43

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 105/2022 43

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 115/2022 44

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 138/2022 45

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 15/2022 45

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 120/2022 46

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 137/2022 46

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 202/2021 46

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 167/2022 47

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23161/2022	48
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23120/2022	48
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23117/2022	49
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23116/2022	49
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23056/2022	50
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23163/2022	50
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23141/2022	51
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23148/2022	51
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 152/2022	52
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 162/2022	52
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–74620/2022–0	53
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA EXPTE. 130–18010/17 POR RES N° 21541/22.	53
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
BAYON, ROSA – EXPTE. N° 777.905/22	56
CARRER, JOSÉ MARIO – EXPTE. N° 770.243/22	56
MORENO, AMANDA DOLORES; IRADI ARGENTINO ROBERTO – EXPTE. N° 773986/22	56
LEVY, CECILIA BEATRIZ – EXPTE. N° 764619/22	57
MEDINA, MARIA RAQUEL – EXPTE. N° 770.745/22	57
DIAZ, ESTER ALEJANDRA – EXPTE. N° 772.567/22	58
LAMA, AGUSTINA TEOFILA; GUZMAN, PEDRO AVEL Y/O ABEL – EXPTE. N° 779.115/22	58
VERA, LUIS MIGUEL; ACOSTA, SILVIA TOMASA – EXPTE. N° 752726/21	58
GUANUCO, ELENA; LAIME, ATANACIO – EXPTE. N° EXP – 774757/22	59
VILTE VICENTA – EXPTE. N° 608608/17 –	59
ZAR, OLGA MARGARITA – EXPTE. N° 772036/22	60
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CASAS VALERIA ELIZABET Y CASAS SILVANA ANABELA C/ CHAVEZ DE FERNANDEZ MARTINA – EXPTE. N° 5926/17	60
EDICTOS DE QUIEBRAS	
NUÑEZ LEVY, DANIEL HORACIO CONTRA HERRERO, HECTOR EXPTE. N° EXP – 772372/22	60
CANCHI, IRMA NATIVIDAD EXPTE. N° EXP–783.855/22	61
CANCHI IRMA NATIVIDAD – EXPTE. N° 783135/22	62
GUAYMAS RAMÓN EMANUEL – EXPTE. N° 786.334/22	62

LENCINA JOSE MARIA – EXPTE. N° EXP 787.194/22.	63
EDICTOS JUDICIALES	
ZARATE, CARLOS ALEJANDRO – EXPTE. N° 1-493.953/14	64
SOLIZ, JUANA ISABEL C/ BAZARIAN, HENRY DJAMALIAN, MARIA INES Y OTROS – EXPTE. N° 31006/13	64
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
HASTANA S.A.	66
PORTICO ARGENTINO S.A.S.	68
SUEÑOS CONCRETADOS S.R.L.	69
EMELOG S.A.S.	71
WEBE S.A.S.	72
J.P.F. LOG ENERGY S.A.S.	74
ANGEL CAUSARANO S.A.S.	76
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CERAMICA DEL NORTE S.A.	77
CLINICA GÜEMES S.A.	78
SUDAMERICANA S.A.C.I.F.yA	78
AVISOS COMERCIALES	
LOS PANTANOS S.R.L.	79
AGROPECUARIA EL ALEMAN S.R.L.	80
CARDERO ARGENTINA S.A.	80
CLINICA CRUZ AZUL S.A.	81
ANTES JORGE RENÉ LOMBA S.R.L. AHORA CUARTO INTERMEDIO S.R.L.	81
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	84
ASAMBLEAS CIVILES	
SOCIEDAD ITALIANA XX DE SETIEMBRE, MUTUAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA	84
ASOCIACIÓN CIVIL UNAY	85
CONSORCIO HÍDRICO SAN RAMÓN LAS PIRCAS – CERRILLOS	85
CENTRO VECINAL B° VILLA MERCEDES – ROSARIO DE LERMA	86
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
CENTRO VECINAL B° VILLA MERCEDES – ROSARIO DE LERMA	86
FE DE ERRATAS	

T&G SERVICIOS VETERINARIOS S.A.S. – DE LA EDICIÓN N° 21321 DE FECHA 28/09/2022	87
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/10/2022	87
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/10/2022	88



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 19 de Octubre de 2022

DECRETO N° 908

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-185541/2022-0

VISTO el Decreto N° 748/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mencionado instrumento se crea la Mesa Interministerial con el objeto de abordar el estado de emergencia sociosanitaria que atraviesa a los Departamentos de San Martín, Orán y Rivadavia.

Que se observa necesario ampliar la conformación de la Mesa referida, instando a participar en ella a sectores involucrados en el trabajo de mitigación de las condiciones de vulnerabilidad de la población que habita en los departamentos citados;

Que en ese marco, procede cursar invitación a los señores intendentes de los departamentos de San Martín, Orán y Rivadavia y a las autoridades del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta;

Por ello, en uso de las competencias conferidas por el artículo 140 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase parcialmente el Decreto N° 748/2022, invitándose a conformar la Mesa Interministerial a los señores Intendentes de los Municipios de Colonia de Santa Rosa, Hipólito Irigoyen, Pichanal, San Ramón de la Nueva Orán, Urundel, Aguas Blancas, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur, Santa Victoria Este, Aguaray, Embarcación, General Ballivian, Mosconi, Salvador Mazza y Tartagal así como también a las autoridades del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, por la señora Ministra de Desarrollo Social, por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el señor Ministro de Salud Pública, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, por el señor Ministro de Infraestructura, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Vargas (I) – Vargas – Cánepa – Esteban – Peña (I) – Cornejo – Camacho – López Morillo

Fechas de publicación: 20/10/2022

OP N°: SA100043243

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 13 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 694 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 160218/22 –código 244

VISTO la renuncia presentada por la señora WIRGEN DEL VALLE CRUZ, D.N.I N° 12.834.872, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de julio de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1042159-0-1 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (05 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de julio de 2.022, la renuncia de la señora WIRGEN DEL VALLE CRUZ, D.N.I N° 12.834.872, al Cargo: Técnica en Esterilización, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 3, N° de Orden 323, del Decreto N° 1034/96, cargo transferido por Decreto N° 3881/09 Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CRUZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2022

OP N°: SA100043214

SALTA, 13 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 695 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 177710/22 – código 89

VISTO la renuncia presentada por la señora EVELIA ANATOLIA FLORES, D.N.I N° 14.708.765, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de agosto de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitada

a través del Expediente N° 0242714708765441, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2.022, la renuncia de la señora EVELIA ANATOLIA FLORES, D.N.I N° 14.708.765, al Cargo: Auxiliar Administrativa, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 3, N° de Orden 855, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora FLORES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2022

OP N°: SA100043215

SALTA, 13 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 696 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 160213/22-código 127

VISTO la renuncia presentada por el Sr. JORGE CESAR MURUAGA, D.N.I N° 12.958.710, agente de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud - Ministerio de Salud Pública, a partir del 12 de julio de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242012958710641, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de julio de 2022, la renuncia del Sr. JORGE CESAR MURUAGA, D.N.I N° 12.958.710, al Cargo: Técnico en Electromedicina – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden 28, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. MURUAGA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043216

SALTA, 13 de Octubre de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 697 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Exptes. N° 315360/20 y 62016/21 – código 168

VISTO la renuncia presentada por la señora SEVERINA MAIDANA, D.N.I N° 13.428.833, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Coronel Juan Sola” de Morillo del Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de diciembre de 2.020, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0382415-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs.16 y 21);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 18);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de diciembre de 2.020, la renuncia de la señora SEVERINA MAIDANA, D.N.I N° 13.428.833, al Cargo: Mucama, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 63, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MAIDANA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043217

SALTA, 13 de Octubre de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 698 D
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 149928/22 – código 261

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita cambio de régimen horario de la licenciada MARIELA LILIANA HERRERA, dependiente de la Dirección de Asistencia Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 76/07 bis, se otorga el régimen horario de dedicación exclusiva a la licenciada HERRERA.

Que en autos obra renuncia de la citada profesional al régimen horario de dedicación exclusiva.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de agosto de 2.022, dejar sin efecto por renuncia el régimen horario de dedicación exclusiva, otorgado por Decreto N° 76/07 bis, de la licenciada MARIELA LILIANA HERRERA, D.N.I. N° 23.744.033, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 1, dejando establecido que continuará desempeñándose con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043218

SALTA, 13 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 699 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1773/22-código 323

VISTO la renuncia presentada por la Dra. GLADYS MIRIAM PEREZ MULKI, D.N.I N° 14.820.623, agente de Planta Permanente, dependiente del Centro Regional de Hemoterapia – Secretaría de Servicios de Salud – Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de agosto de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01317 de fecha 30 de junio de 2022, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 10);

Que la agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa a (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de agosto de 2022, la renuncia de la Dra. GLADYS MIRIAM PEREZ MULKI, D.N.I N° 14.820.623, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 47, del Decreto N° 2.734/12, con desempeño como Jefa de Sector Inmunoserología – Función N° 17, dependiente de la Dirección Centro Regional de Hemoterapia – Secretaría de Servicios de Salud – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. PEREZ MULKI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043219

SALTA, 13 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 700 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 167930/22-código 220

VISTO la renuncia presentada por el doctor PEDRO HUGO SIRENA, D.N.I N° 12.553.773, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de agosto de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242012553773241, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2022, la renuncia del doctor PEDRO HUGO SIRENA, D.N.I N° 12.553.773, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1492, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el doctor SIRENA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2022

OP N°: SA100043220

SALTA, 14 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 701 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 170284/22-código 181

VISTO la renuncia presentada por el doctor JOSÉ ADRIÁN ANDRÉS, D.N.I N° 11.238.612, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de agosto de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024201123861239741 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso,

por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2.022, la renuncia del doctor JOSÉ ADRIÁN ANDRÉS, D.N.I N° 11.238.612, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1 – N° de Orden: 7.1, del Decreto N° 527/04, dependiente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor ANDRÉS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043221

SALTA, 14 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 702 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 118752-22 – código-220

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA CRISTINA MORALES, D.N.I. N° 21.896.479, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública, a partir del 04 de abril de 2.022, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 02 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de abril de 2.022, la renuncia de la señora MARIA CRISTINA MORALES, D.N.I. N° 21.896.479, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 3, N° de Orden 1711, del Decreto 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MORALES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043222

SALTA, 14 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 703 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 159548/22-código 220

VISTO la renuncia presentada por la señora GLORIA HAYDEE RIVERO, D.N.I N° 14.488.332, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte - Ministerio de Salud Pública, a partir del 3 de diciembre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242714488332841, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 03 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 3 de diciembre de 2021, la renuncia de la señora GLORIA HAYDEE RIVERO, D.N.I N° 14.488.332, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - N° de Orden 638, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte - Ministerio de Salud

Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora RIVERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043223

SALTA, 14 de Octubre de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 704 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 177821/22-código 298

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA ALBINA LUNA, D.N.I N° 12.739.784, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de La Unión del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de febrero de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0610192-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 06);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de febrero de 2.022, la renuncia de la señora MARIA ALBINA LUNA, D.N.I N° 12.739.784, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5 - N° de Orden: 35.5, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital de La Unión del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora LUNA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

SALTA, 17 de Octubre de 2022

**RESOLUCION DELEGADA N° 705 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expte. N° 18 – 31651/19 –1 Cde. Y agregados

VISTO la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta por parte de la firma SEGA S.R.L., titular del desarrollo urbanístico denominado “LOS NOGALES”, ubicado en el Departamento de Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa SEGA S.R.L., presentó oferta de donación de dos inmuebles, con destino a espacio de uso institucional para el proyecto urbanístico denominado “LOS NOGALES” (fs. 03/04), que se corresponden con las Matriculas Nros 12.554 y 12.629 del Departamento Cerrillos;

Que los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12.554 y 12.629, para ser reservadas como “espacio de uso institucional” en los términos de la Ley de Catastro N° 2.308 (original N° 1.030), conforme Plano de Mensura y Loteo N° 01905 tramitado ante la Dirección General de Inmuebles y aprobado por Resolución Delegada N° 564D/2019 del entonces Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda (fs. 38), son de una superficie de 138,04 m² y 3.621,24 m², respetivamente, lo que cumple con el porcentaje exigido legalmente;

Que en ejercicio de las competencias asignadas por Decretos Nros. 1.407/06, 127/20 y 844/21, la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes, considera oportuno dar continuidad al trámite;

Que a fs. 39 y 41, mediante Dictámenes Nros. 181/22 y 783/22, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aceptación de la donación respectiva;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el art. 27 de la Ley N° 8.171, modificada por su par N° 8.274 y Decretos Nros. 1.682/19 y 308/22; artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/1972 modificado por Decreto N° 333/1986;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación a favor de la Provincia de Salta, por parte de la empresa SEGA S.R.L., CUIT N° 33-71465700-9, de una superficie de 138,04 m² y 3.621,24 m² de los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12.554 y 12.629 del Departamento Cerrillos respectivamente, conforme el Plano de Mensura y Loteo N° 01905 tramitado ante la Dirección General de Inmuebles y aprobado por Resolución Delegada N° 564D/2019 del entonces Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para su reserva como “espacio de uso institucional” de la Provincia de Salta, para el proyecto urbanístico denominado “LOS NOGALES”.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la firma SEGA S.R.L., la donación efectuada, que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su

toma de razón y registro de la transferencia de dominio operada conforme artículo N° 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043225

SALTA, 17 de Octubre de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 706 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expedientes Nros. 33-128313/22 y 33-128394/22

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, informa que los agentes Benito Jonás Gómez, D.N.I. N° 12.409.512 y Raymundo Juan Héctor Cardozo, D.N.I. N° 12.236.219, no han presentado sus renunciaciones para acogerse al beneficio jubilatorio;

Que los referidos agentes no registran sumarios administrativos iniciados en su contra, no poseen bienes patrimoniales a su cargo y han manifestado su voluntad de no someterse a la realización del examen psicofísico de egreso, por lo que la Dirección de Vialidad de Salta emitió las Resoluciones N° 633/2022 y 640/2022, a través de las cuales se extinguen las relaciones laborales, a partir de su notificación, por el otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que las mencionadas extinciones de las relaciones laborales se realizaron con el encuadre jurídico en el Acta Paritaria N° 01/14, homologada por Resolución N° 420/14, dictada en el marco del art. 85 inc. b) C.C.T. N° 572/09, art. 252 L.C.T., en virtud del art. 5° C.C.T. N° 572/09 y Dec. N° 1.571 /00, aplicables a la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que a fs. 20/21 y 18/19, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, aconsejando dictar los correspondientes actos administrativos que declaren la extinción de la relación de empleo público de los agentes mencionados;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por extinguida la relación de empleo por el otorgamiento del beneficio jubilatorio de los agentes de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, detallados en el Anexo I

que forma parte de la presente resolución, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicaren el Boletín oficial

Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/10/2022

OP N°: SA100043226

SALTA, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 707 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 33-234011/19-0

VISTO las actuaciones de referencia a través de las cuales se tramita la renuncia del señor Ignacio Vicente Avedaño, D.N.I. N° 8.175.085, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, por haberse acogido al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ignacio Vicente Avedaño, no registra sumario administrativo iniciado en su contra, no posee bienes patrimoniales a su cargo y ha manifestado su voluntad de no someterse a la realización del examen psicofísico de egreso, por lo que la Dirección de Vialidad de Salta emitió la Resolución N° 1461/19, a través de la cual se acepta su renuncia por el otorgamiento del beneficio jubilatorio, siendo notificado el referido acto administrativo en fecha 11 /10/2019;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realiza con el encuadre jurídico en el Acta Paritaria N° 01/14, homologada por Resolución N° 420/14, dictada en el marco del art. 85 inc. b) C.C.T. N° 572/09, art. 252 L.C.T., en virtud del art. 5° C.C.T. N° 572/09 y Dec. N° 1.571/00, aplicables a la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que a fs. 21/22, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo que acepte la renuncia del Sr. Ignacio Vicente Avedaño;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sr. IGNACIO VICENTE AVEDAÑO, D.N.I. N° 8.175.085, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, a partir del 11 de Octubre de 2019, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043227

SALTA, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 708 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 68-30885/22-0

VISTO las actuaciones de referencia a través de las cuales se tramita la renuncia de la Dra. Romina Daniela Beroisa Ordoñez, D.N.I. N° 36.840.521, agente del Instituto Provincial de Vivienda, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, a su cargo de Asistente Técnico, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Romina Daniela Beroisa Ordoñez, no registra sumario administrativo iniciado en su contra, no posee bienes patrimoniales a su cargo y ha manifestado su voluntad de no someterse a la realización del examen psicofísico de egreso, por lo que el Instituto Provincial de Vivienda emitió la Resolución N° 192/2022, a través de la cual acepta su renuncia a partir del 01 de Marzo de 2022;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el art. 8 de la Ley N° 5.546 y habiéndose dado cumplimiento a lo exigido por el Decreto N° 2688/01;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que a fs. 14/15, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aceptar la renuncia de la Dra. Romina Daniela Beroisa Ordoñez, D.N.I. N° 36.840.521, agente del Instituto Provincial de Vivienda, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, al cargo de Asistente Técnico, a partir del 01 de Marzo de 2022, conforme los fundamentos vertidos en los Considerandos del presente instrumento

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043228

SALTA, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 709 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 33 -229583/19-0

VISTO las actuaciones de referencia a través de las cuales la Sra. Gloria Elizabeth Flores, D.N.I. N° 14.302.792, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, presenta su renuncia a partir del 11 de Octubre de 2019, por haberse acogido al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/04 se agrega el acto resolutivo emitido por el ANSES, en virtud del cual se acredita el derecho al Retiro por Invalidez del mencionado agente;

Que la División Recursos Humanos de la Dirección de Vialidad de Salta informa la , situación de revista de la Sra. Gloria Elizabeth Flores, quien se desempeñaba como Clase XV – Función Secretaria Administrativa – Casa Central – Departamento Mantenimiento Vial – I Personal de Planta Permanente;

Que la Sra. Gloria Elizabeth Flores no registra sumario administrativo iniciado en su contra, no posee bienes patrimoniales a su cargo y el examen psicofísico de egreso arroja como resultado una enfermedad preexistente inculpable, no relacionada con el trabajo que Desempeña, por lo que la Dirección de Vialidad de Salta emitió la Resolución N° 1473/2019, a través de la cual se acepta la renuncia del agente, notificándose la misma en fecha 11 de Octubre de 2019;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada a partir del 11 de Octubre de 2019, fecha de notificación del Res. N° 1473/2019 de la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la señora GLORIA ELIZABETH FLORES, D.N.I. N° 14.302.792, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, a partir del 11 de Octubre de 2019, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043229

SALTA, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 710 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386 -191544/22-0

VISTO las actuaciones de referencia a través de las cuales el Ing. Luis Alberto Racioppi, D.N.I. N° 12.409.968, agente de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, presenta su renuncia por haberse acogido al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento Personal del Ministerio de Infraestructura informa que el Ing. Luis Alberto Racioppi no registra sumario administrativo iniciado en su contra, no posee bienes patrimoniales a su cargo y a fs. 10 el mencionado profesional ha manifestado su voluntad de no someterse a la realización del examen psicofísico de egreso, por lo que corresponde aceptar su renuncia por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el Decreto N° 2688/01;

Que a fs. 11/11 vta., la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada a partir del 19 de Agosto de 2022;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. Luis Alberto Racioppi, D.N.I. N° 12.409.968, agente de la Secretaría de Obras Públicas dependiente Ministerio de Infraestructura, a partir del 19 de Agosto de 2022, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043230

SALTA, 17 de Octubre de 2022

**RESOLUCION DELEGADA N° 711 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expediente N° 18-33324/16 - 0 y agregados

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales se solicita la aprobación del Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo y la aceptación de donación del espacio de uso institucional relativo a la Matrícula N° 15.938 (Matricula de Origen N° 13.201), del Departamento Rosario de Lerma, para el proyecto urbanístico denominado "POTREROS DE QUIJANO", propiedad de la señora Margarita Jovanovics de Cornejo Torino y del señor Facundo Cornejo Jovanovics; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.308 (original 1.030), en su Título V, prevé que toda creación de nuevos centros de población, ampliación o modificación del trazado de las ya existentes,

quedará sujeta a las prescripciones que ella establece, encontrándose obligados los propietarios de los terrenos destinados a ese objeto a solicitar permiso al Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 1.682/19 se reglamenta el Título V de la Ley N° 2.308, estableciendo los requisitos y procedimientos que deberán observarse a efectos de la aprobación de solicitudes de creación o modificación de urbanizaciones;

Que en las actuaciones de referencia se encuentra agregada la siguiente documentación: 1) Copia heliográfica del plano visado por la Municipalidad de Campo Quijano, el COPAIPA y la Dirección de Vialidad de Salta, que cuenta con la certificación de firmas correspondientes (fs. 87 y 107); 2) Certificado de No Inundabilidad extendido por la Secretaría de Recursos Hídricos (fs. 58); 3) Certificado de Aptitud Ambiental Municipal CAAM respecto de la Matriculas N° 13.201 (matrícula de origen), emitido por la Municipalidad de Campo Quijano (fs. 60), y a fs. 61 rola intervención de la Secretaria de Ambiente; 4) Certificado de disponibilidad de energía eléctrica expedido por la empresa EDESA S.A. para todos los lotes emergentes del loteo (fs. 112); 5) A fs. 57 y 96/98, se agrega Certificado de Disponibilidad del Servicio de Agua Potable emitido por la empresa Aguas del Norte – Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., informando que los 475 lotes ubicados en la Matrícula N°15.938, son frentistas a la red distribuidora de agua potable y disponen de los mencionados servicios a través de 475 conexiones domiciliarias; 6) En cuanto al sistema de desagües cloacales, a fs. 90/95 se describe el sistema de depuración de los efluentes cloacales, previéndose que los servicios sanitarios de las viviendas se efectuaran mediante la construcción de cámaras sépticas individuales y la instalación de biodigestores; 7) A fs. 84/86 rola Ordenanza N° 20/2020 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Campo Quijano, por la que se acepta la donación de calles ochavas y espacios verdes; 8) A fs. 83 vta. rola reposición de sellados, para la aprobación de planos y 9) Certificados de Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario rural de la Matrícula N° 15.938 del Departamento Rosario de Lerma, emitido por la DGR a la fecha de su emisión, año 2021;

Que, en lo que respecta a la superficie destinada a espacio de uso institucional, a fs. 102/103 rola el ofrecimiento de donación con firma certificada de los titulares registrales de la Matrícula N° 15.938 (Matricula de Origen N° 13.201), sobre una superficie de 1 ha. 3.795.85 m², del inmueble de mayor extensión, individualizado como lote 6 de la manzana 26, lote 1 de la manzana 27 y lote 1 de la manzana 1, conforme Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 02310, alcanzando el 3,89 % de los lotes emergentes y superando de esta forma el porcentaje mínimo exigido por la normativa aplicable (art. 170 de la Ley N° 2308);

Que la documentación acompañada al proyecto presentado, fue analizada de manera pormenorizada por los organismos técnico y jurídico de la Dirección General de Inmuebles, que se expidieron respecto al cumplimiento de cada uno de los presupuestos definidos en la normativa para la aprobación del Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 02310 relativo a la Matrícula N° 15.938 del Departamento Rosario de Lerma;

Que, a fs. 128/132 han tomado intervención la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado y a fs. 128 y 133/134 la Unidad Coordinadora de Loteos, Loteadores y Desarrolladores Inmobiliarios, quienes no han manifestado observaciones para la continuidad del trámite;

Que a fs. 124/126 y 139/139 vta., mediante Dictámenes N° 614/22 y 773/22 respectivamente, rolan las intervenciones de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la aprobación del plano de mensura, desmembramiento y loteo correspondiente y la aceptación de donación del espacio para uso institucional respectiva;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el art. 27 de la Ley N° 8.171, modificada por su par N° 8.274 y Decretos Nros. 1.682/19 y 308/22; artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/72 modificado por Decreto N° 333/86;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 02310 de la Dirección General de Inmuebles, relativo a la Matrícula N° 15.938 del Departamento Rosario de Lerma, propiedad de la señora Margarita Jovanovics de Cornejo Torino y del señor Facundo Cornejo Jovanovics y que se corresponde con el proyecto urbanístico denominado "POTREROS DE QUIJANO".

ARTICULO 2°.- Aceptar la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta por parte de la señora Margarita Jovanovics de Cornejo Torino y del señor Facundo Cornejo Jovanovics, en el carácter de propietarios, de una superficie de 1 ha. 3.795.85m², del inmueble de mayor extensión, lote 6 de la manzana 26, lote 1 de la manzana 27 y lote 1 de la manzana 1, relativo a la Matrícula N° 15.938, del Departamento Rosario de Lerma, conforme Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 02310 de la Dirección General de Inmuebles, para su reserva como "espacio de uso institucional" de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer a la señora Margarita Jovanovics de Cornejo Torino y al señor Facundo Cornejo Jovanovics la donación efectuada, que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Dirección General de Inmuebles asignará las matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente y efectuará los registros pertinentes, una vez acreditada la formalización de la donación del espacio institucional a favor de Provincia de Salta, en el marco del artículo N° 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación y la presentación de los certificados de libre deuda actualizado.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control; y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Camacho

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043231

SALTA, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 712 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 279390/21 cód 89

VISTO el Decreto N° 616 de fecha 11 de Agosto de 2.022, y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, se otorga un subsidio al paciente Lucas Javier Cruz,

D.N.I. N° 45.750.045, por la suma de pesos doscientos diecinueve mil ochocientos setenta y cinco (\$219.875,00) destinado a cubrir el costo de material quirúrgico;

Que atento a lo informado por el Programa Odontología del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", el paciente Cruz presenta fractura mandibular, presenta oclusión estable, por lo cual no requiere ser intervenido quirúrgicamente;

Que mediante Decreto N° 2.044/08 se delega a esta cartera ministerial "*el otorgamiento de subsidios a personas carentes de recursos o afectadas por impostergables urgencias médicas, necesidades críticas o patologías agudas que no tuvieran otros mecanismos de atención suficiente y oportuna, cualquiera fuere la prestación, el servicio y/o los elementos no ordinarios subsidiados (...) y de los subsidios otorgados para la cobertura de prestaciones periódicas a pacientes crónicos debidamente registrados en los correspondientes Programas, cualquiera fuere su monto*".

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1.575/12

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Dejar sin efecto en todos sus términos el Decreto N° 616, de fecha 11 de Agosto de 2.022, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043232

SALTA, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 713 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte N° 5112/22 Código 185

VISTO la Decisión Administrativa N° 253 de fecha 20 de mayo del 2.021; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Instrumento se designa al doctor Cristian Ramiro Velarde como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate;

Que de acuerdo a lo Informado por la Dirección de Personal, corresponde dejar sin efecto la mencionada función, con vigencia al 01 de Agosto del 2022.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Con vigencia al 01 de Agosto del 2022, dejar sin efecto la designación del doctor CRISTIAN RAMIRO VELARDE DNI. N° 26.030.866 como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el mencionado nosocomio, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043233

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 13 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 172

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACION FINANCIERA
Expte. N° 0110272-87177/2021-21 y agregados.**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la redeterminación definitiva de precios N° 2, N° 3 y N° 4 de la obra "ETAPA II A-SECTOR 2: Desagües Pluviales Superficiales y Contenedores para El Barrio Nueva Esperanza – Municipio de San Lorenzo – Dpto. Salta Capital", en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBAIV), Préstamo BID N° 3458/OC-AR y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 151/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de fecha 13/10/21 se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 para la contratación de la obra "ETAPA II A-SECTOR 2: DESAGUES PLUVIALES SUPERFICIALES Y CONTENEDORES PARA EL BARRIO NUEVA ESPERANZA – MUNICIPIO DE SAN LORENZO – DPTO. SALTA CAPITAL", y se adjudicó a la firma MEI Obras y Servidos S.R.L. la ejecución de la misma, suscribiéndose el correspondiente contrato de obra pública en fecha 25/10/2021 por la suma de \$ 57.710.909,81 (Pesos cincuenta y siete millones setecientos diez mil novecientos nueve con 81/100) IVA incluido, a valores del mes de Mayo del año 2021;

Que por Resolución N° 73/22 del Ministerio de Economía y Servido Públicos de fecha 11/05/22 se aprobó el procedimiento de redeterminación de precios N° 1, estableciéndose el nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 67.665.429,79 (Pesos sesenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco cuatrocientos veinte nueve con 79/100) IVA Incluido, a valores del mes de noviembre de 2021;

Que la empresa contratista solicita la redeterminación de precios N° 2, N° 3 y N° 4, acompañando la documentación respectiva;

Que por Nota de fecha 22/08/22 la Unidad Ejecutora Central del Programa en su carácter de organismo competente, previo análisis de la documentación correspondiente, emite la no objeción a la redeterminación de precios N° 2, N° 3 y N° 4;

Que el pliego de la obra en su art. 14.5, Sección 2 -Datos de la Licitación- establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto Nacional N° 691/2016 aplicando la metodología indicada en el Anexo 2, Sección VIII;

Que, el art. 3 del Anexo I del Decreto Nacional N° 691/2016 prevé que los precios de los contratos de obra pública podrán ser redeterminados a solicitud de la contratista cuando los costos de los factores principales que lo componen hayan adquirido una variación promedio de esos precios superior al 5% a los del contrato. En el caso en la redeterminación de precios N° 2, N° 3 y N° 4 se advierten variaciones al mes enero, marzo y

mayo de 2022 respectivamente por porcentuales superiores al exigido por la norma;

Que a fs. 120/121/122 obran los Reportes Decreto N° 572/2006 con la intervención del Señor Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que se encuentra agregada la imputación definitiva del gasto, que será financiado en un 100% por el Programa Mejoramiento de Barrios IV en carácter de subsidio para la Provincia, no significando erogación alguna al erario provincial;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, organismo competente en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93 y del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda N° 52 de fecha 15 de abril de 2016, ha tomado intervención y aconseja la prosecución del trámite;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de la redeterminación definitiva de precios N° 2, N° 3 y N° 4 de la obra: "ETAPA II A-SECTOR 2: Desagües Pluviales Superficiales y Contenedores para El Barrio Nueva Esperanza - Municipio De San Lorenzo - Dpto. Salta Capital", en el marco del Decreto Nacional N° 691/2016.

ARTÍCULO 2° : Establecer el nuevo valor total del contrato en la suma \$82.497.999,14 (Pesos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve con 14/100) IVA incluido, a valores de mayo del año 2022.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva N° 2, N° 3 y N° 4 con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente será financiado en un 100% con fondos del Programa Mejoramiento de Barrios IV en carácter de subsidio para la Provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción N° 551011001501 "ETAPA II A-SECTOR 2: Desagües Pluviales Superficiales y Contenedores para el Barrio Nueva Esperanza - Municipio De San Lorenzo - Dpto. Salta Capital" Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 20/10/2022
OP N°: SA100043186

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 17 de octubre de 2022.

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 1313/22

VISTO:

El Decreto 3652/10 “Marco Regulatorio de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta”; la Ley N° 6819 “Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Salta”, y las Resoluciones Ente Regulador N° 1786/21, 325/10, 461/22 y; el Expediente N° 267-27695/11 y el Acta de Directorio N° 37/22, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan en mérito a los informes agregados por está Gerencia de Usuarios, con el objeto de modificar y/o actualizar los ingresos establecidos para cálculo en el marco del sistema de aplicación de subsidios a los servicios públicos dispuesto mediante Resoluciones Ente Regulador N° 1786/21, 461/22 y 941/22.

Que en tal sentido se colaciona el informe técnico Vol. 6, N° 152 (Vol. 6, N° 10)1 emitido en fecha 18/08/22 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), correspondiente a JULIO/22, cuyo cuadro N° 1 determina para el citado periodo la línea de indigencia con un valor de \$16.008, y la línea de pobreza (carencia) con un valor de \$36.019.

Que asimismo rola adjunta la Resolución ANSES N° 201/22 de fecha 23/08/22, cuyo art. 1° establece que “el haber mínimo garantizado vigente a partir del mes de septiembre de 2022, dispuesto de conformidad con las previsiones del art. 8° de la ley 26.417, será de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$43.352,59)”.

Que teniendo en cuenta ello, el proceso inflacionario actual y principalmente que una de las variables de mayor incidencia en la polinómica de subsidios son los ingresos del grupo familiar, opinamos, salvo mejor criterio, que corresponde actualizar los valores mensuales de ingresos promedios de los componentes del grupo familiar postulante y modificar el Anexo I – Rubro A de las Resoluciones Ente Regulador N° 1786/21 y 941/22, de conformidad a los montos informados por el INDEC en el período JULIO/2022 para determinar las líneas de indigencia (\$16.008) y de carencia (\$36.019), para el adulto equivalente sin discriminar grupos familiares por categorías, el cual quedaría de la siguiente manera:

<i>Ingreso Promedio (\$/Persona)</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>De 0 a 16.008</i>	<i>100</i>
<i>De 16.009 a 26.013</i>	<i>80</i>
<i>De 26.014 a 36.019</i>	<i>60</i>
<i>De 36.020 a 41.021</i>	<i>40</i>
<i>De 41.022 a 46.024</i>	<i>20</i>
<i>Más de 46.024</i>	<i>0</i>

Que de igual modo y considerando que el art. 7° de la Resolución Ente Regulador N° 1786/21 determina que excepcionalmente, aún en el caso de no alcanzar el puntaje mínimo pertinente, podrán ser beneficiarios del subsidio al 60% los jubilados o pensionados que perciban haberes mínimos en su grupo familiar conforme a la legislación vigente, siempre y cuando no concurran otras causales específicas excluyentes o de baja del subsidio”; y ante el contenido de la citada Resolución ANSES N° 201/22, entendemos que corresponde actualizar en el sistema de subsidios el monto correspondiente a jubilación mínima.

Que en tal sentido, si bien en el mediano plazo se podría generar un incremento

sobre el padrón de subsidiados, se estima que la medida propuesta resulta justa y razonable en relación al riesgo social respecto del cual se pretende garantizar cobertura y universalidad, tanto en el acceso como en la permanencia en la relación de los servicios públicos.

Que en efecto, este tipo de garantías deben entenderse como toda forma o mecanismo legal o reglamentario que asegure y proteja a los usuarios más necesitados contra un riesgo como es la carencia de recursos para satisfacer necesidades básicas y el efecto que puede tener sobre la prestación de los servicios públicos esenciales. Como así también es dable recordar que los subsidios son un medio a través del cual el Estado Provincial cumple con sus fines y obligaciones de asistencia social.

Que en consecuencia, no existiendo obstáculos legales, encontrándose cumplidos los recaudos requeridos para la emisión de la presente modificación reglamentaria, corresponde actualizar los valores mensuales de ingresos promedios de los componentes del grupo familiar postulante, modificando en consecuencia el Anexo I – Rubro A de las Resoluciones Ente Regulador N° 1786/21 (y 941/22); actualizando en el sistema de subsidios pertinente el monto de jubilación mínima a la suma de \$43.353.

Que atento al alcance e implicancia de la cuestión analizada en el presente, este Organismo entiende que corresponde publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, prescindiendo del procedimiento de sugerencias, opiniones y comentarios establecido en la segunda parte del artículo 12 de la ley 6835, todo ello en función del interés público comprometido.

Que el Directorio toma conocimiento de lo expuesto, y conforme las facultades reglamentarias conferidas por Ley 6.835 (Arts. 1°, 3°, 10°, 12° y concordantes), por las razones de interés público invocadas, entiende procedente la propuesta de modificación en análisis.

Que por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Contrato de Concesión, Decreto 2837/96 y Ley 6.835, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACTUALIZAR los valores mensuales de ingresos promedios de los componentes del grupo familiar postulante y modificar el Anexo I – Rubro A de las Resoluciones Ente Regulador N° 1786/21 y 941/22, de conformidad a los montos informados por el INDEC en el período JULIO/2022 para determinar las líneas de indigencia (\$16.008) y de carencia (\$36.019), para el adulto equivalente sin discriminar grupos familiares por categorías, el cual quedaría de la siguiente manera:

<i>Ingreso Promedio (\$/Persona)</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>De 0 a 16.008</i>	<i>100</i>
<i>De 16.009 a 26.013</i>	<i>80</i>
<i>De 26.014 a 36.019</i>	<i>60</i>
<i>De 36.020 a 41.021</i>	<i>40</i>
<i>De 41.022 a 46.024</i>	<i>20</i>
<i>Más de 46.024</i>	<i>0</i>

ARTÍCULO 2°: ACTUALIZAR en el sistema de subsidios el monto correspondiente a jubilación

mínima a la suma de \$43.353,00 (pesos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y tres con 00/100), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER la vigencia de la presente a partir de la fecha de su emisión.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR, Publicar, Registrar y oportunamente archivar.

Ovejero – López Fleming

Recibo sin cargo: 100011509

Fechas de publicación: 20/10/2022

Sin cargo

OP N°: 100098454

SALTA, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 21553

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1042/22, caratuladas: “Llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal”; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de “Auxiliar de Fiscalía Penal” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en el Distrito Judicial Centro y un (1) cargo de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Orán.

Que, en tal sentido la Secretaría de Superintendencia de Procuración General solicitó se informe la factibilidad de convertir dos (2) cargos vacantes del Ministerio Público Fiscal, en virtud de la renuncia de los Sres. Martín Ezequiel Marchetti y Guadalupe Saravia y de afectar dos (2) cargos disponibles conforme la Ley de Presupuesto 8298/22, a fin de efectuar la convocatoria requerida (cfr. fs. 1 y 9).

Que, Dirección de Personal verifica la existencia de cuatro (4) cargos vacantes del curso de acción Ministerio Público Fiscal, dos (2) de ellos como consecuencia de la ampliación de cargos prevista por la Ley 8298/22 y dos (2) como consecuencia de la renuncia de los Sres. Marchetti y Saravia. En tal sentido, informa que el Sr. Marchetti ostentaba un cargo de “Escribiente Mayor” y la Sra. Saravia un cargo de “Oficial Principal”, ambos del escalafón “Administrativo” (cfr. fs. 2, 10 y 12).

Que, a fs. 6 y vta. y 11, Dirección de Administración informa que en el marco del art. 15 de la ley de presupuesto vigente resulta factible transformar un (1) cargo de “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” en un (1) cargo de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios”; y un (1) cargo de “Oficial Principal” del estamento “Administrativo” en un (1) cargo de “Auxiliar de Fiscalía Penal” del escalafón “Funcionarios”, y afectar dos (2) cargos ampliados por ley N° 8298/22, para efectuar el presente llamado.

Que, a fs. 8 y vta. y 13 y vta., Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que en razón de lo expuesto, corresponde se dicte la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. **TRANSFORMAR** un (1) cargo de “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” en un (1) cargo de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios”; y un (1) cargo de “Oficial Principal” del estamento “Administrativo” en un (1) cargo de “Auxiliar de Fiscalía Penal” del escalafón “Funcionarios”, de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.
2. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de “Auxiliar de Fiscalía Penal” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en el Distrito Judicial Centro, de conformidad con los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia, la ley 7712 y el art. 15 del Reglamento General del Ministerio Público.
3. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervenga en el procedimiento dispuesto precedentemente esté integrada por el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pedro García Castiella, la Sra. Secretaria de Superintendencia Dra. María Belén Rubio, el Sr. Coordinador de Fiscales Dr. Pablo Rivero, el Sr. Secretario Relator de Procuración Dr. Aldo Saravia, con la asistencia técnica de la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward.
4. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en la Fiscalía Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Orán, de conformidad con los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia, el art. 15 del Reglamento General del Ministerio Público.
5. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervenga en el procedimiento dispuesto precedentemente esté integrada por la Sra. Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Orán Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, la Sra. Secretaria de Superintendencia Dra. María Belén Rubio, la Secretaria Relatora de la Procuración General Dra. Gabriela Domínguez Segado, con la asistencia técnica de la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward.
6. **PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación local y las comunicaciones correspondientes.
7. **FIJAR** las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Ministerio Público Fiscal www.fiscalespenalesalta.gob.ar en el apartado “CONCURSOS” o directamente en el sitio <http://concursosmpf.mpublico.gov.ar>, conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio.
8. **DISPONER** que los postulantes deberán presentar la documentación original cuando desde el Ministerio Público Fiscal le sea requerida, debiendo adjuntar toda la documentación en forma digital a través del sitio web indicado en el punto anterior.
9. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley N° 7712, y los fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias con las siguientes exigencias:
 - a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
 - b) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
 - c) Adjuntar constancias de estudios de posgrados, cursos, seminarios, talleres y todo otro

antecedente laboral.

d) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicio otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indiquen fehacientemente la intervención profesional realizada.

e) Denunciar correo electrónico que se considerará domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

f) Presentar certificados de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público.

10. ESTABLECER que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento previsto en los puntos 7, 8 y 9, se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de manera electrónica.

11. ESTABLECER que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos

12. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

13. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre de los postulantes mejor calificados para su designación, quienes asumirán su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo.

14. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO – **Dr. Pedro Oscar García Castiella**, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dr. Martín Diez Villa**, DEFENSOR GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100011504

Fechas de publicación: 20/10/2022

Sin cargo

OP N°: 100098383

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES GENERALES EN COL. SEC. N° 5007 – FACUNDO DE ZUVIRÍA LOC. GRAL. GÜEMES – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 80.018.000.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 800.180 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta, Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 8.100.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011633
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098086

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4361 – DR. MARTÍN RAÚL MAINOLI LOC. ATOCHA– DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 112.046.166,31.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.120.461,67 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:30 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 11.200.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011633
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098085



LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO AMPLIACIÓN EN ESC. N° 5235 – LOC. RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 20.064.925,06

Garantía de Oferta Exigida: \$ 200.649,25 (1% del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011633

Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100098084

LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN COL. SEC. N° 5047 – DR. BENJAMÍN ZORRILLA LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 360.174.427,20.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 3.601.744,28 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de la ciudad de Salta, Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:30 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 365 días

Valor del Pliego: \$ 37.000

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011632
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098083

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE NIVEL INICIAL Y REFACCIONES GENERALES EN ESC. N° 4248 – LOC. FINCA SAN MIGUEL – DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 19.385.406,70.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 193.854,06 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 12:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 120 días

Valor del Pliego: \$ 1.900

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011632
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098082

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 553/22



**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA” (LICITACIÓN N° 497/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090034-217880/2021-0.

Destino: Secretaría de Recursos Hídricos.

Fecha de Apertura: 07/11/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006427

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100098431

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 554/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060347-144911/2022-0.

Destino: Personal Parque Sur.

Fecha de Apertura: 07/11/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaria General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006426
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098430

LICITACIÓN PÚBLICA N° 555/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) MARCAPASOS EXTERNO TRANSITORIO BICAMERAL (TIPO MEDTRONIC).

Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Expediente N°: 0100089-227320/2022-0.

Destino: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Fecha de Apertura: 07/11/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) – 4364344.

Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006425
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098429

LICITACIÓN PÚBLICA N° 557/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS ESPECIALES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-56001/2022-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 28/10/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006424
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098428

LICITACIÓN PÚBLICA N° 556/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ALQUILER DE EQUIPO DE FOTOCOPIADORAS

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140341-153519/2022-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 07/11/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos”.

Consultas: Tel. (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006423
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098426

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 4036/22
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

SERVICIO DE RECAMBIO DE LUMINARIAS EN PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE CIUDAD JUDICIAL.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 04/11/2022, horas: 10:30, destinada al servicio de recambio de luminarias en playa de estacionamiento de Ciudad Judicial, ADM 4036/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **Por Informes y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4.671, 2° piso. Of. 3.005. **Consultas y Descargas de Condiciones:** página web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002333
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017158

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM. 4035/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

READECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COMPONENTES EN TABLERO ELECTRÓNICO N° 17 DE CIUDAD JUDICIAL

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 04/11/2022, horas: 10:00, destinada a la readecuación y actualización de componenetes en tablero electrónico N° 17 de Ciudad Judicial, Adm 4035/22. Si la fecha de apertura del expte, detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4.671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002333
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017157

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 109/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 109/2022. "Adquisición de Insumos de Odontología mensual- HMPI SE", según **DI 4072/22**, a la firma:

- **CEDENT SRL:** renglones N° 05, N°06, N°15, N°16, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°25, N°26, N°27, N°28 y N°32. Por un total de \$ \$55.704.25 (pesos cincuenta y cinco mil setecientos cuatro con 25/100)-.
- **DESIERTOS:** renglones N°01, N°02, N°03, N°04, N°07, N°08, N°09, N°10, N°11, N°12, N°13, N° 14, N°17, N°18, N°29,N°30, N°31, N°33, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39, N°40, N°41, N° 42, N°43, N°44, N°45, N°46, N°47, N°48, N°49, N°50, N°51, N°52, N°53, N°54, N°55, N°56, N° 57 yN°58.

Según **DI N° 4187/22:**

- **DELPAT SRL:** renglones N°02, N°03, N°04, N°05, N°06, N°08, N°09, N°10, N°11, N°12, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°22, N°27, N°28, N°30, N°31, N°32, N°33, N°35, N°36, N°37, N°38, N°41, N°42 Y N°43; Por un total de \$213.160.00 ((pesos doscientos trece mil ciento sesenta con 00/100).
- **AGUSTIN CORRALES SRL** renglones N°07, N°13, N°21 Y N°29 Por un total de \$83.446.72 (pesos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta v seis con 72/100).
- **DESIERTOS:** renglones N°01, N°14, N°34, N°39 y N°40.
- **DESESTIMADOS:** renglones N°23, N°24, N° 25 Y N° 26.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006417
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 546.00
OP N°: 100098407

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 10/2022. "Adquisición de pinzas para el Servicio de Urología – HMPI SE, según D.I. N° 3219/2022 a la firma: **FOTIA FRANCISCO NAZARENO** renglones N° 01 y 02. Total, adjudicado de \$145.079,00 (son ciento cuarenta y cinco mil setenta y nueve con

00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006409
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098384

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 85/2022
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 85/2022. "Adquisición de Placas de madera t/fenólico plastificado – Bioingeniería – HMPI SE.",

Según DI N° 3900/2022 a la firma:

- **MOLDURERA LIMACHE SRL – CORRALÓN AMÉRICA** renglones N° 04, 05 ,06 ,07 , 08, 09 y 10. Total, adjudicado de \$520.957,76 (son pesos quinientos veinte mil novecientos cincuenta y siete con 76/100).
- **DESIERTOS** renglones N° 01, 02 y 03.

Según DI N° 4209/2022 a la firma:

- **RESTON MADERAS SRL** renglones N° 01, N° 02 y N° 03. Total, adjudicado de \$151.738,08. (son pesos ciento cincuenta y un mil setecientos treinta y ocho con 08/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006408
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098382

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2022
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 105/2022. "Adquisición de Ortesis Cortass

en Polipropileno para pacientes de Traumatología del Hospital Público Materno Infantil SE", a saber:

• Según D.I. N° 4109/22, a la firma:

ORTOPEDIA PACHECO DE LUIS G. PACHECO: renglones N° 01, 02. Total adjudicado \$25.000,00 (pesos veinticinco mil).

• Según D.I N° 4254/22, a la firma:

ORTOPEDIA PACHECO DE LUIS G. PACHECO: Renglón N° 01 (incremento en una unidad). Total adjudicado \$16.000,00 (pesos dieciséis mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006407
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098381

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 115/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 115/2022 – Adquisición de drogas para preparados magistrales realizados en Farmacia– del HPMI SE, según DI 4.101/22, a la firma:

– **DROGUERÍA SAVORITI:** renglones N° 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 ;12 y 13. Por un total de \$ 112.651,00 (pesos ciento doce mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100).

DESIERTOS: renglones N° 4.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006406
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098380

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 138/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 138/2022. Adquisición de insumos descartables para procesamiento de muestras que requieren estudio de coagulación – HMPI SE, según DI N° 4.243/22, a la firma:

– RYSLAB SRL: renglones N° 1 y 2. Total Adjudicado \$ 524.706,82 (pesos quinientos veinticuatro mil setecientos seis con 82/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006405
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098378

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 15/22 "Provisión y colocación de 08 puertas de placa con destino al Centro de Salud 28 Asunción" dependiente de la Dirección de Primer Nivel AON – HPMI SE, según DI N° 3998/22 a la firma: CATAÑEDA AGUSTINA MAIRA: Renglón N° 01 y 02. Total, adjudicado \$333.850,00 (pesos trescientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta con 00/100 Cts.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – **Guitian**, DIRECTOR – **Escotorin**, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006400
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098367

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 120/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. "I"

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 120/2022 - "Alquiler de Microscopio para Neurocirugía" mediante DI N° 3770/22 a la firma: **MAGNUS S.A.:** renglón N° 01 por un total de \$ 76.331,00 (pesos setenta y seis mil trescientos treinta y uno con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich,** JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas,** RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006416

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100098405

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 137/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 137/2022 – Adquisición de jeringas con heparina de litio – Emergencia, según DI N° 3966/22 a la firma:

– IGUALAR SALTA: renglón N° 1. Por un total de \$ 178.500,00 (pesos ciento setenta y ocho mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich,** JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas,** RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006415

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100098403

CONTRATACION ABREVIADA N° 202/2021 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 202/2021 – Adquisición de reactivos no contemplados en Comodato de Equipos Automatizados para Laboratorio Central del Hospital Público Materno Infantil SE.

Según DI N° 3148/22 a la firma:

PRIMER LLAMADO

- **XANA DE MARIA ROSA DE LAS M. MONTE:** renglones N° 01 (3 unidades), N° 04, 05 y 06. Total adjudicado \$ 218.937,40 (pesos doscientos dieciocho mil novecientos treinta y siete con 40/100 ctvs.).
- **DESIERTOS:** renglón 02 y 03

QUINTO LLAMADO

- **DISTRIBUIDORA MULLER SRL:** renglón N° 02 y 03. Total adjudicado \$ 121.584,41 (pesos ciento veintiuno mil quinientos ochenta y cuatro con 41/100 ctvs.)

Según DI N° 3225/22 a la firma:

- **XANA DE MARIA ROSA DE LAS M. MONTE:** renglones N° 01 (incremento 4), N° 04 (incremento 1 unidad) y 06 (incremento 1 unidad). Total adjudicado \$ 288.295,81 (pesos doscientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y cinco con 81/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006414

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100098401

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 167/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art 15 inc i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 167/2022 – Adquisición de antisépticos no provistos por proveedor en LP abierta provisión septiembre 2022 – Emergencia – según DI N° 4.171/22:

– **MEDICINA INTEGRAL SRL:** renglones N° 1, 2 y 3. Por un total de \$ 660.117,10 (pesos seiscientos sesenta mil ciento diecisiete con 10/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006412

Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098397

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23161/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: pozo N° 1 B° Progreso/Sarmiento – Salta Cap.

Expte. N°: 23161/22.

Destino: Salta, Cap.

Fecha de Contratación: 17/10/2022.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Octubre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006410
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098392

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23120/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de desinfectante bactericida para planta depuradora sur.

Expte. N°: 23120/22.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 13/10/2022.

Proveedor: OLMOS CARLOS GABRIEL RODOLFO.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de Octubre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006410
Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098391

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23117/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de rodamientos y válvula esclusa para planta Campo Santo.

Expte. N°: 23117/22.

Destino: Campo Santo, Salta.

Fecha de Contratación: 12/10/2022

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL; LESCAFFETTE CARLOS ANTONIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de Octubre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006410
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098390

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23116/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y servicio de cambio de equipo para pozo N° 23 Rosario de Frontera.

Expte. N°: 23116/22.

Destino: Rosario de la Frontera, Salta.

Fecha de Contratación: 12/10/2022.

Proveedor: RAMON S. RUSSO; VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de Octubre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006410
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23056/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: servicio de alquiler de retroexcavadora tipo John Deere 120D para reparación en acueducto centro.

Expte. N°: 23056/22.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 12/10/2022.

Proveedor: CAMPOS OSCAR ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de Octubre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006410
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098388

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23163/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para pozo Sivero de la localidad de Cerrillos

Expte. N°: 23163/22.

Destino: Cerrillos, Salta.

Fecha de Contratación: 17/10/2022.

Proveedor: ROVI SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Octubre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006410
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098387

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23141/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, accesorios y caños para pozo N° 2 de Gral. Güemes – Valle de Siancas.

Expte. N°: 23141/22.

Destino: Gral. Güemes, Salta.

Fecha de Contratación: 17/10/2022.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO y GOMEZ ROCO & CÍA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Octubre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006410
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098386

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23148/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: turbina electrobomba sistema rebombeo la loma Tartagal.

Expte. N°: 23148/22.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 17/10/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CÍA SRL y LESCAFFETTE CARLOS ANTONIO.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Octubre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006410
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098385

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 152/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E**

Art. 15 inc. i

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 152/2022 – Adquisición de Insumos para el Servicio de Alergia del HPMI S.E., según DI N° 4217/22 a la firma:

Q-PHARMA: renglón N° 01 y 02. Por un total de \$ 115.200,00 (pesos ciento quince mil doscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006404
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098377

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 162/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 162/2022 – “ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA G 10 GR. FCO. AMPOLLA – según DI N° 4114/22: DROGUERÍA MEDICINA INTEGRAL: renglón N° 01. Por un total de \$390.300,00 (pesos trescientos noventa mil trescientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006403
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098376

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–74620/2022–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000078/2022 del día 23/05/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Calchaquí, a la latitud del Catastro N° 362 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico – Secretaría de Recursos Hídricos.
SALTA, 03 de Junio de 2022.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0013 – 00002329
Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 400017153

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPEDIENTE N° 130–18.010/17 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Obra: Construcción nuevo edificio Ministerio Público – 2° Etapa – Salta Capital.

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130–18.010/17 "Obra: construcción nuevo edificio Ministerio Público – Ciudad Judicial – 2° Etapa – Salta Capital".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 21541/22, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación a la firma ARROYO MANNORI Y ASOS. S.R.L. por la suma de \$ 426.386.559,51 (pesos cuatrocientos veintiséis millones trescientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve con 51/100), mes base marzo de 2022 y con un plazo de ejecución de obra de 720 (setecientos veinte) días corridos, por el procedimiento establecido en el art. 13 de la Ley 8.072, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE...

Firmado: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dr. Pedro García Castiella – Procurador General de Salta. Dr. Martín Diez Villa – Defensor General.

Dr. Solano García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Edición N° 21.335
Salta, jueves 20 de octubre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Valor al cobro: 0012 - 00006411
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098394



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 7° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de: **"BAYON, ROSA S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 777.905/22"**. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 14 de Octubre de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011806

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100098418

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"CARRER, JOSÉ MARIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 770.243/22"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de D. José Mario Carrer, (DNI N° 7.067.139), ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 05 de Octubre de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011784

Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100098368

Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"MORENO AMANDA DOLORES; IRADI ARGENTINO ROBERTO S/ SUCESORIO"**, EXPTE. N° 773986/22, CÍTESE, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial) y por tres días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (TREINTA) días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer (cfr. art. 2340 CCyC) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino; Dra. María Del

Huerto Castanié, Secretaria.
SALTA, 06 de Octubre de 2.022.

Dra. María Del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011755
Fechas de publicación: 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098318

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz –Juez–, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié en los autos caratulados: **LEVY, CECILIA BEATRIZ S/SUCESORIO – EXPTE. NRO. 764619/22**, en el que se ha resuelto: “Salta, 25 de Agosto de 2022. CITAR por edictos que se publicarán por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCYC): citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, de la causante Sra. CECILIA BEATRIZ LEVY, DNI Nro. 5.891.551, para que dentro de término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Fdo.: Dr Benjamín Pérez Ruiz. (i) – Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria.
SALTA, 27 de Setiembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011750
Fechas de publicación: 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098297

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados **"MEDINA, MARIA RAQUEL POR SUCESIÓN AB INTESTATO" – EXPTE. N° 770.745/22**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Septiembre de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011742
Fechas de publicación: 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098280

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"DIAZ, ESTER ALEJANDRA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 772.567/22"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC), y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Ester Alejandra Díaz, DNI N° 24.875.033, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 14 de Octubre de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002332
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017156

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **"LAMA, AGUSTINA TEOFILA; GUZMAN, PEDRO AVEL Y/O ABEL S/SUCESORIO EXPTE. N° 779.115/22"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza. Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario (I). Ciudad de Salta, 27 de Septiembre de 2022.
SALTA, 14 de Octubre de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002331
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017155

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez Interino, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"VERA, LUIS MIGUEL; ACOSTA, SILVIA TOMASA POR SUCESIÓN AB INTESTATO EXPTE. N° 752726/21"**, ordenan la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Miguel Vera, DNI N° 16.000.310 y Silvia Tomasa Acosta, DNI N° 17.308.650, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 29 de Septiembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002330
Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017154

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"GUANUCO, ELENA; LAIME, ATANACIO POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP - 774757/22, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.

SALTA, 17 de Octubre de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002328
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017152

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"VILTE VICENTA S/SUCESORIO EXPTE N° 608608/17"** de conformidad a lo dispuesto por el art. 2.340 del Código Civil y Comercial, CITAR por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes de esta sucesión del señor Vilte Vicenta, DNI N° 2.536.772, para que dentro del plazo de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza; Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

SALTA, 6 de Octubre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Recibo sin cargo: 400002232
Fechas de publicación: 20/10/2022
Sin cargo
OP N°: 400017151

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Estrada en los autos caratulados: **"ZAR, OLGA MARGARITA – SUCESORIO – EXPTE. N° 772036/22"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes en la sucesión de Olga Margarita Zar, DNI N° 10.446.779 ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art 2.340 CC y CN). Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza.
SALTA, 13 de Octubre de 2022.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002327

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 400017150

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados **"CASAS VALERIA ELIZABET y CASAS SILVANA ANABELA C/CHAVEZ DE FERNANDEZ MARTINA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"** – EXPTE. N° 5926/17. Conforme al art. 146 del CPCC cítese a la demandada Martina Chávez de Fernández mediante edictos, que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2ª parte del CPC y C).
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 17 de Octubre de 2022.

Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011793

Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100098393

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"NUÑEZ LEVY, DANIEL HORACIO CONTRA HERRERO, HECTOR POR PEDIDO QUIEBRA POR ACREEDOR – EXPTE. N° EXP – 772372/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando: 1) **Que en fecha 17 de octubre de 2022 se DECLARÓ el estado de quiebra del**

Sr. Héctor HERRERO DNI N° 17.308.640, con domicilio real en Mza. 10 D, casa 1, barrio Cielos del Sur, de la localidad de Cerrillos. 2) **Que se ordena al fallido** y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 6 de diciembre 2022**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 24 de febrero de 2023 como límite** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de abril de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170, se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.500.
SALTA, 17 de Octubre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006399

Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022, 25/10/2022, 26/10/2022

Importe: \$ 3,815.00

OP N°: 100098365

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“CANCHI, IRMA NATIVIDAD – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 783.855/22”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 22/08/22 en el que se hizo saber que en fecha 22/08/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Irma Natividad Canchi, DNI N° 29.880.389, CUIL N° 27-29880389-0, con domicilio real en calle Virgen del Carmen N° 52, barrio Santa Rita y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de octubre de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Lucrecia Verónica Valverde, DNI N° 28.886.087, matrícula N° 3177, domiciliado en avenida Bolivia N° 2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 17:00 horas en el domicilio procesal sito en avenida Bolivia N° 2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 14 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 30 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 14 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 04 de Octubre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006363
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100098272

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno,, en los autos caratulados "**CANCHI, IRMA NATIVIDAD – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 783135/22**", hace saber que en fecha 22 de agosto de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Irma Natividad Canchi, DNI N° 29.880.389, CUIL N° 27-29880389-0, con domicilio real en calle Virgen del Carmen N° 52, barrio Santa Rita y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **06 de septiembre de 2022** a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006362
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100098271

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "**GUAYMAS, RAMON EMANUEL – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 786.334/22**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/09/22 en el que se hizo saber que en fecha 19/09/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ramón Emanuel Guaymás, DNI N° 33.265.161, CUIL N° 20-33265161-8, con domicilio real en Joaquín López Figueroa N° 579, barrio Santa Victoria y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 30 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Fernando Gabriel Am, DNI N° 28.051.199, matrícula N° 2490, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención

para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO** el día 30 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 10 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 27 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 30 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006360
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022
Importe: \$ 4,025.00
OP N°: 100098263

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**LENCINA, JOSÉ MARÍA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 787.194/22**", hace saber que en fecha 13 de octubre de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José María Lencina, DNI N° 36.835.324, CUIL N° 20-36835324-9, con domicilio real en manzana 203 A, casa N° 13, barrio Norte Grande y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 17 de octubre de 2022 a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 13 de Octubre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006358
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100098241

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Ines Villa Nougues, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Romera, en los autos caratulados: **“ZARATE, CARLOS ALEJANDRO – RECTIFICACIÓN DE PARTIDA – EXPTE. N° 1-493.953/14”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, para que en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, formulen oposición a la solicitud de cambio de nombre del Sr. Carlos Alejandro Zarate, DNI N° 26.898.915, quedando en consecuencia Carlos Alejandro Morales. Publíquese, en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

SALTA, 9 de Agosto de 2022.

Dra. Ines Villa Nougés, JUEZA – Dra. María José Romera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011445

Fechas de publicación: 20/09/2022, 20/10/2022

Sin cargo

OP N°: 100097556

Por disposición de la señora Jueza de primera Instancia del Trabajo N° 3 de Salta, Distrito Judicial centro, sitio Bolivia y Houssay (4.400), 2° piso, 3° patio S, a cargo de la Dra. Pérez del Cerro, María Lujan, Secretaría del Dr. Carlos Federico González (I), en autos caratulados: **“SOLIZ, JUANA ISABEL C/ BAZARIAN, HENRY, DJAMALIAN, MARIA INES Y OTROS S/ORDINARIO – EXPTE. N° 31006/13”**, se ha dispuesto notificar al codemandado, SALTRA S.A. que se ha dictado la siguiente providencia: Salta, 21 de diciembre de 2017: (...) No habiendo la demandada SALTRA S.A. contestado la demanda en tiempo y forma, désele por decaído el derecho dejado de usar, en consecuencia, presúmase como ciertos los hechos expuestos en aquella, salvo en prueba en contrario (art. 35 del C.P.L.– 356 inc. 1° del CPCC). No habiendo la demanda constituido domicilio procesal, declárese la rebeldía para esta parte y notifíquese las providencias por Ministerio de ley (art. 21 C.P.L.)(...). Fdo.: Dr. Hugo Guillermo Di Marco, Secretario. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Carlos Federico González.

Dr. Carlos F. González, SECRETARIO (I)

Recibo sin cargo: 400002226

Fechas de publicación: 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022

Sin cargo

OP N°: 400017118



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

HASTANA SA

Por instrumento público, de fecha 30 de junio de 2022 se constituyó la sociedad "HASTANA SA", con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Sarmiento 447, 3° piso, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: socios: (i) Hanaq Argentina SA, CUIT N° 33-71552156-9, una sociedad inscripta en fecha 15 de junio de 2017 al folio 132/4, asiento N° 5.831, Libro N° 20 de Sociedad Anónima del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en Avda. Sarmiento N° 447, 3° piso, ciudad de Salta, Provincia de Salta y (ii) el Sr. Agustín Saravia Frías, DNI N° 27.176.046, CUIT N° 20-27176046-9, argentino, fecha de nacimiento: 29 de junio de 1979; profesión abogado; 42 años de edad; casado en primeras nupcias con Milagros Diez Geoghegan, argentina, documento nacional de identidad 32.365.017, domicilio real en lote 18, barrio Los Zarcos, Villa San Lorenzo, Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Metales: exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cateos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. b) Minerales: explotar minas, canteras y yacimientos de todo tipo de minerales, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos productos. c) Energía: El estudio, investigación, prospección, almacenamiento, administración, adquisición, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente, incluyendo pero no limitándose, a la energía térmica, hidroeléctrica, fotovoltaica, eólica, solar, cualquier tipo energía renovable o de cualquier otra fuente, propia o de terceros, para la generación, producción, almacenamiento y/o comercialización de energía eléctrica, a cuyo efecto podrá realizar la producción, transporte, almacenamiento, distribución, desarrollo de tecnologías, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos, obtenidos de la explotación referida anteriormente, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento de energía y cualquier operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto; d) Mandatos y servicios, pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financieros, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociada a estos últimos en todos los rubros antes mencionados. e) Comerciar, mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, almacenamiento y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente; compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas

para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias destinados a la producción, aprovisionamiento y almacenamiento de energía en vehículos eléctricos, hogares, etc. f) Industrial: mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento, almacenamiento o industrialización primaria de los productos referidos anteriormente; aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado y/o almacenamiento de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos en nombre propio o de terceros así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de industrialización de dichos productos, su elaboración, almacenamiento, procedimientos de conservación. g) Importación y exportación: de materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente; y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. Efectuar inversiones, constituir sociedades de cualquier tipo, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; incluyendo sin limitación la participación en licitaciones tanto públicas como privadas, contratar directamente con el ente requirente el servicio solicitado y/o presentar proyectos de iniciativa privada ante los organismos oficiales.

Capital: el capital social se establece en la suma de pesos un millón (\$1.000.000), representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción.

El capital es suscrito en éste acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: cada uno de los socios suscribe: Hanaq Argentina S.A. nueve mil quinientas (9.500) acciones de un voto por acción, por valor de novecientos cincuenta mil pesos (\$950.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento y el Sr. Agustín Saravia Frías quinientas (500) acciones de un voto por acción, por valor de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento. Todas las integraciones en dinero efectivo. Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Administradores:

(i) Xiaohuan Tang en el cargo de Presidente; Documento Nacional de Identidad 95.795.147; domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta.

(ii) Agustín Saravia Frías en el cargo de Vicepresidente; Documento Nacional de Identidad 27.176.046; domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta.



(iii) Consuelo Saravia Frías en el cargo de Directora Titular, Documento Nacional de Identidad 32.365.942, domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El término de su mandato es de tres ejercicios pudiendo ser reelectos. El órgano de fiscalización es la Sindicatura conformada por las siguientes personas:

(i) Síndico Titular: Baltasar Leoncio Espeche; Documento Nacional de Identidad 27.455.871; domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta.

(ii) Síndico Suplente: Maximiliano Hipólito Espeche; Documento nacional de identidad 30.222.045, domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011821

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 8,750.00

OP N°: 100098442

PÓRTICO ARGENTINO SAS

Por instrumento privado de fecha 20 de agosto de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PÓRTICO ARGENTINO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina y sede social en calle Las Heras N° 1323, block B, 1^{er} piso Dpto. 1, localidad Salta Capital, provincia Salta, CP N° 4400.

Socios: a) Álvaro Nicolas Gerala, DNI N° 37.301.377, CUIT N° 20-37301377-4, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de enero de 1993, profesión: comerciante, estado civil: soltero; con domicilio en la calle Leandro Alem N° 127, B° Matadero, localidad Salvador Mazza, departamento Prof. Salvador Mazza, provincia Salta, CP N° 4568; b) Sabrina Estefanía Corrales, DNI N° 38344523, CUIT N° 27383445235, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de septiembre de 1994, profesión: comerciante, estado civil: soltera; con domicilio en la manzana 775 C casa 4, B° Ciudad Valdivia, localidad Salta Capital, provincia Salta, CP N° 4400.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: : la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349 a) Venta al por mayor y menor en comisión o consignación de todo tipo de mercaderías, productos alimenticios, bebidas alcohólicas, no alcohólicas, tabaco, materias primas agrícolas, de la silvicultura y vitivinícola, alimentos balanceados para animales veterinarios, domésticos y mascota; y de productos de limpieza b) Venta al por mayor y menor en comisión o consignación de artículos nuevos o usados, máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, su importación y exportación; c) Servicios empresariales: de gestión, asesoramiento, de

almacenamiento y depósito y logística para el transporte de mercaderías y de transporte automotor urbano de carga d) Alquiler de maquinaria y equipo de oficina; e) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; f) Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de mercadería, ropas, prendas de vestir o informal, lencería, de la indumentaria de deportes, sus accesorios y productos de marroquinería, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen, al por menor y/o mayor, g) Industrial: molienda de granos, fraccionamiento y envasado, h) Compra venta al por menor y/ o mayor, acopio, exportación, importación de granos, cereales, legumbres, oleaginosas, productos y sub productos de la molinería; i) Elaboración de comidas preparadas para reventa.

Capital: \$ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por 300 (trescientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (un mil pesos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. suscriptas por:) Álvaro Nicolas Gerala: 180 (ciento ochenta) acciones Sabrina Estefanía Corrales: 120 (ciento veinte) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** administrador titular: a Álvaro Nicolas Gerala, DNI N° 37301377, CUIT N° 20373013774, constituyendo domicilio especial en calle Las Heras N° 1323, block B, 1er piso Dpto. 1, localidad Salta Capital, provincia Salta, CP N° 4400 de la República Argentina, administrador suplente: Sabrina Estefanía Corrales, DNI N° 38344523, CUIT N° 27383445235, constituyendo domicilio especial en calle Las Heras N° 1323, block B, 1er piso Dpto. 1, localidad Salta Capital, provincia Salta, CP N° 4400, de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011811

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 4,340.00

OP N°: 100098424

SUEÑOS CONCRETADOS SRL

Por instrumento privado de fecha 22/08/2022, y adendas de fechas 08/09/2022 y 19/09/2022, se constituyó la sociedad denominada SUEÑOS CONCRETADOS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en avenida Reyes Católicos N° 1676 de ésta ciudad.

Socios: Pablo Leonel Cocconi, argentino, nacido el 01/04/1982, DNI N° 29.435.582, CUIT N° 20-29435582-1, de profesión empleado bancario, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias de Silvia Liliana Jañez, conforme sentencia recaída en Expte. N° SI-18308-2019 que tramito ante el Juzgado de Familia N° 3, del Departamento de Justicia del partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Avda. Reyes Católicos N° 1676 de ésta ciudad; y Maria Muriel Andriano, argentina, nacida el 04/09/1986, DNI N° 32.055.817, CUIT N° 23-32055817-4, de profesión diseñadora de indumentaria, soltera, domiciliada en Avda. Reyes Católicos N° 1676 de ésta ciudad.

Plazo de Duración: 50 años a partir de la suscripción del contrato constitutivo.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: **a)** Inmobiliaria: construcción de viviendas, venta de las unidades y desarrollo inmobiliario: realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, la adquisición de terrenos e inmuebles, mediante la compra-venta y urbanización de inmuebles para la construcción de toda obra civil, pública o privada y venta de unidades funcionales y complementarias resultantes del sometimiento a propiedad horizontal y otras leyes especiales como conjuntos inmobiliarios, así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, etc.- **b)** Constructora: construcción, ejecución de proyectos, dirección, financiación, comercialización y administración de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas, construcción, diseño y ejecución de obras de estructuras y/o infraestructuras de hormigón, metálicas o de cualquier otro tipo y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. **c)** Administración de fideicomisos: administrar fideicomisos pudiendo asumir el rol de fiduciaria y ejercer el rol de fiduciante en aquellos casos que la ley lo permita, en los términos del Título IV, Sección II, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación y/o leyes y decretos concordantes, especialmente revistiendo el carácter de titular del dominio fiduciario de los bienes fiduciario que tengan por objeto el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

Capital Social: el capital social se fija \$600.000 dividido en 600 cuotas sociales de \$1.000 valor nominal cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Pablo Leonel Cocconi, suscribe 594 cuotas sociales equivalentes a \$594.000 y la señora María Muriel Andriano, suscribe 6 cuotas sociales equivalente a \$6.000. En este acto de constitución, los socios integran el 25% del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de constitución Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

Administración y Representación Legal: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, cuyo número y designación estará a cargo de la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con actuación indistinta para el caso de que fuese más de un gerente, siendo la duración del cargo por el término de 3 ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Designación de Cargo: al señor Pablo Leonel Cocconi como gerente, cuyos datos personales se consignaron en el comienzo de este instrumento y se dan por reproducidos en este lugar. El gerente fija su domicilio a los efectos de sus funciones en Avda. Reyes Católicos N° 1676, de ésta ciudad de Salta, y presta la garantía de \$10.000, depositando dicha suma en la sede social.

Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011799
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100098404

EMELOG SAS

Por instrumento privado, de fecha 16 de junio de 2022 y adenda de fecha 26 de septiembre de 2022, se constituyó la sociedad por acciones denominada EMELOG SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Las Perdices N° 225, barrio Las Quintas, San Lorenzo Chico, provincia de Salta.

Accionistas: Martin José Dulevich Uzal, DNI N° 20.526.824, CUIT N° 20-20526824-4, nacido el 07 de agosto de 1968, soltero, nacionalidad argentino, profesión empresario, con domicilio real y especial en la calle Las Perdices N° 225, barrio Las Quintas, San Lorenzo Chico, provincia de Salta y Miguel Hernan Melo, documento nacional de identidad N° 20.226.029, CUIT N° 20-20226029-3, nacido el 06 de mayo 1968, casado en primeras nupcias con la señora Victoria Lapenta, documento nacional de identidad N° 29.265.971, nacionalidad argentino, profesión empresario, con domicilio real y especial en la calle 125 número 741, ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros: (a) Prestar y/o explotar y/o desarrollar toda clase de actividades relacionadas con la logística para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, propios o ajenos, a empresas vinculadas a la actividad minera y al comercio e industria en general. (b) Representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas y deposito en general de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. (c) Prestación integral de servicios de almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. (d) Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos de construcción, ingeniería civil, de transporte y de construcción o demolición. (e) Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. (f) Podrá adquirir, rentar, todo tipo

de bienes inmuebles urbanos y rurales con destino al cumplimiento de su objeto social, o sea para instalar oficinas, centros de distribución guarda y depósitos de mercaderías, talleres de mantenimiento y reparación de su flota. (g) Importación y exportación de los bienes vinculados al transporte y construcción y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. (h) Para cumplir su objeto la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones, cualquiera sea su carácter legal, que hagan al objeto de la Sociedad, o estén relacionados con el mismo. En particular, la Sociedad podrá: i. Comprar o adquirir por cualquier título y vender, toda clase de derechos, títulos, cuotas sociales o valores; ii. Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. Asimismo, para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: \$ 200.000, dividido por 200.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas (a) Martin José Dulevich Uzal, cien mil (100.000) acciones y (b) Miguel Hernán Melo, cien mil (100.000) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en su cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. **Administradores:** se designa para integrar la Administración: a) Administrador titular: Martin Jose Dulevich Uzal, DNI N° 20.526.824; b) Administrador suplente: Miguel Hernan Melo, DNI N° 20.226.029, todos ellos constituyen domicilio en calle Las Perdices N° 225, barrio Las Quintas, San Lorenzo chico, Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de junio.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011798

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 2,660.00

OP N°: 100098402

WEBE SAS

Por instrumento privado, de fecha 01/07/2022, y adenda de 09/08/2022 y 09/09/2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "WEBE SAS", con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Warnes N° 20, 3° piso, Dpto. B, de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Salvatierra, Tamara Gisela, DNI N° 39.002.739, CUIT N° 27-39002739-2, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 13/04/1995, profesión: empresaria, estado civil: soltera; con domicilio en la calle Virgilio de Brito s/N.° B° Belgrano, de la ciudad de Aguaray, departamento San Martín, provincia de Salta, República Argentina, Herrera, Alcides DNI N° 31.898.118, CUIT N° 20-31898118-4, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 11/07/1975, profesión: empresario, estado civil: soltero; con domicilio en la calle Independencia N° 51, de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta, República Argentina.,

Plazo de Duración: (50) cincuenta años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **a)** Exportación importación, acopio y fraccionamiento de granos y legumbres; **b)** Compra venta de mercaderías, granos y legumbres al por mayor y al por menor; **c)** Transporte automotor de carga y logística. **d)** Alquiler de maquinarias y herramientas para el servicio del agro y construcción. **e)** Compra ventas y distribución de agroquímicos y sus derivados. **f)** La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental. **g)** La compra y venta de semovientes, animales de corral o granja, granos y/o cualquier producto agrícola, semillas, cementeras, caña de azúcar, verdura, madera, postes y/o cualquier otro bien extraído del campo. **h)** La explotación, cultivo, arrendamiento, subarrendamiento de fincas, chacras y/o estancias para el desarrollo de toda actividad agropecuaria y/o ganadera. **i)** Financieras: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero para toda clase y todo tipo de operaciones así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, la constitución de leasing y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera concurso público.

Capital: \$ 100.000,00. Dividido por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$500,00.- y un voto cada una, suscriptas por Salvatierra, Tamara Gisela, suscribe la cantidad de 80 (ochentas), acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 500,00.- (quinientos pesos). Herrera, Alcides suscribe la cantidad de 120 (ciento veinte), acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 500,00.- (quinientos pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción integración: el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad..

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. **Administradores:** designar como administrador titular a, Salvatierra, Tamara Gisela, DNI N° 39.002.739, CUIT N°

27-39002739-2, con domicilio especial en calle Virgilio de Brito N° 232, B° Belgrano, de la ciudad de Aguaray, departamento San Martín, provincia de Salta, República Argentina. Designar como administrador suplente a Herrera, Alcides, DNI N° 31.898.118, CUIT N° 20-31898118-4, constituyendo domicilio especial en calle Independencia N° 51, de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta, de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011797

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 2,205.00

OP N°: 100098400

JPF LOG ENERGY SAS

Por instrumento privado, de fecha 09/08/2022, y rectificatoria del 06/09/2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada JPF LOG ENERGY SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la avenida San Martín 1041, localidad de San Lorenzo, ciudad de Salta.

Socios: Juan Pablo Elmiger, DNI N° 30762798, CUIT N° 20-30762798-2, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de febrero de 1984, de profesión militar y licenciado en administración de empresas, estado civil casado en primeras nupcias con María Guillermina Gonzalez Deibe, domiciliado en avenida San Martín 1041, localidad de San Lorenzo, ciudad de Salta; y Facundo Bridoux, DNI N° 30.383.816, CUIT N° 20-30383816-4, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de septiembre de 1983, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en pasaje Eustaquio Frías 18, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: Servicios Mineros en general: administración, logística y explotación del servicio de transporte y traslado terrestre de pasajeros-trabajadores de la construcción y de la minería, incluyendo sus cargas y equipajes: con movilización en colectivos, ómnibus o combis. Servicio de logística y asesoramiento en logística para el transporte terrestre de cargas, productos y mercaderías en general. Asesoramiento en logística y diseño de medios, de métodos, de procedimientos, de procesos, de empaques y embalajes de todo tipo de cargas, productos y mercaderías en general. Análisis de medios, de métodos, de rutas y zonas de movilización de automotores, maquinarias, implementos, herramientas y equipos especiales de uso industrial, agropecuario, de construcciones de todo tipo y para explotaciones mineras. Administración, explotación y operación del negocio de alquiler de camionetas, vehículos especiales, colectivos, autobuses y minibuses, grúas,

autoelevadores, tanques de agua, tanques de combustibles y equipos especiales de movilización para la minería. Administración, explotación y operación del negocio de alquiler de contenedores de carga, de depósito, de vivienda y casillas de obras. Logística nacional e internacional. coordinación y tracking de embarques y transportes en origen y destino. Coordinación de entregas. Almacenaje de mercaderías. Embalaje y paletizado. Las actividades descriptas podrán realizarse con bienes propios o de terceros. Servicios de Preparación de Comidas: servicios de catering, montaje de estructuras e implementación de servicios gastronómicos a minas, empresas e industrias. Servicios de Jardinería y Mantenimiento de Espacios Verdes: comercialización de productos naturales, abono ecológico, semillas, árboles, plantas y flores, muebles y equipamientos, objetos artísticos, decorativos y eléctricos de hierro, acero y aluminio, madera, resinas sintéticas, vidrios, telas; para jardinería y exteriores de todo tipo de inmuebles; servicio y asesoramiento integral paisajístico y de jardinería. Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial: servicios de administración, dirección, orientación, gestión y asesoramiento en empresas, mutuales, cooperativas, y en todo tipo de organizaciones humanas para su mejor organización, planificación y gestión. Servicios de diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para empresas. Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Reparación: tareas de limpieza y lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, sean todos estos locales de carácter público y/o privado; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Colocación de membranas, reparaciones de techos, limpieza y mantenimiento de canaletas o desagües pluviales. Servicio de plomería en general, instalaciones eléctricas domiciliaria, reparación, mantenimiento y colocación de calefones, termotanques y cocinas, colocación de sistemas automáticos de bombas centrífugas. Trabajos de albañilería, colocación de cerámicos, revoque grueso, fino y mampostería; pintura de interiores y exteriores. Reparaciones de soldaduras. Mantenimiento de caballerizas. Servicios de Desinfección y Saneamiento Ambiental: control y erradicación de plagas, desinsectación; erradicación de aves, limpieza de tanques y cisternas. Tratamientos fitosanitarios. Servicios de Portería y Vigilancia: servicios de portería, conserjería y vigilancia en inmuebles de uso particular y empresas. Custodia de instalaciones y edificios, control de accesos, recepción de visitantes, atención a los propietarios.

Capital: el capital social es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil con 00/100), dividido por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Juan Pablo Elmiger, suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Facundo Bridoux, suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: administrador titular Juan Pablo Elmiger, DNI N° 30762798, CUIT N° 20-30762798-2, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de febrero de 1984, de profesión



militar y licenciado en administración de empresas, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Guillermina Gonzalez Deibe, domiciliado en avenida San Martín N° 1041, localidad de San Lorenzo, ciudad de Salta, provincia de Salta; República Argentina. Administrador suplente Facundo Bridoux, DNI N° 30762798, CUIT N° 20-30762798-2, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de septiembre de 1983, de comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en pasaje Eustaquio Frías 18, ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en pasaje Eustaquio Frías 18, ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011792

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 3,325.00

OP N°: 100098379

ANGEL CAUSARANO SAS

Por instrumento privado, de fecha 26 de julio de 2022 y adenda del 09/09/2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "ANGEL CAUSARANO SAS", con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y **sede social** en la calle Caseros N° 1353, Salta-Capital, provincia de Salta.

Socio: Causarano Angel Antonio, DNI N° 20125821, CUIT N° 23201258219, de nacionalidad argentino, nacido el 30/03/1968, profesión: ingeniero civil, estado civil divorciado, con domicilio en s/calle s/N finca El Carmen, Betania, General Güemes, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 20 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero la realización de las siguientes actividades con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349. **A) Construcción y Servicios Auxiliares de la Construcción:** ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, construcciones de obras urbanas o rurales por cuenta propia o ajena, para la venta directa, en PH o de consorcios de propiedades. Demolición, reparación o remodelación, construcción de barrios y urbanización; prestación de servicios auxiliares de la construcción, como reciclado y molienda de cascotes y residuos de la construcción en general; alquiler y transporte de contenedores y maquinarias para la construcción; venta y acopio de materiales de construcción y ferretería; **B) Inmobiliaria:** compra, venta, permuta, loteo, administración, locación o arriendo y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sean propios o de terceros, incluso operaciones bajo PH; así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización

operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de PH. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. **C) Comerciales:** compra y venta de materiales para la construcción, y comercialización de cualquier producto y sub-producto relacionado, pudiendo contratar con particulares, el estado nacional, provincial y/o municipal, entes de capital mixto y toda entidad pública y/o privada. **D) Industriales:** industrialización de productos y subproductos relacionados con la construcción y servicios auxiliares. **E) Administración, Dirección y Ejecución de Obras:** ejecución de proyectos, planos, administración, dirección y ejecución de Obras de ingeniería y/o Arquitectura civiles e industriales.

Capital: \$ 110000,00, dividido por 110000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Causarano Angel Antonio, 110000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% y el saldo en un plazo máximo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Designándose administrador titular: Causarano Angel Antonio DNI N° 20125821, domiciliado en s/calle s/N finca El Carmen, Betania, General Güemes, provincia de Salta y administrador suplente: Causarano Gladys Irene, DNI N° 16000527, domiciliado en calle Caseros N° 1353, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011787

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 1,890.00

OP N°: 100098371

ASAMBLEAS COMERCIALES

CERÁMICA DEL NORTE S.A.

Se convoca a los accionistas de Cerámica del Norte SA, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a horas 12:00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, notas e

Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022.

2. Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del art. 261 de la Ley N° 19.550 y modificatorias.
3. Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011810
Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022, 25/10/2022, 26/10/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100098423

LUIS GÜEMES SA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **LUNES 17 DE NOVIEMBRE de 2022** a horas 12:00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 y 51 cerrados el 31 de agosto de 2020, y cerrados el 31 de agosto de 2021 respectivamente y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2.- Elección de síndico titular y suplente.
- 3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4.- Elección de Síndico Titular Y Suplente.
- 5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Pablo G. Sacca, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 - 00011748
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100098289

SUDAMERICANA S.A.C.I.F.yA

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad Sudamericana SACIFyA, mediante Acta N° 297 de fecha once de octubre de 2022 (11/10/2022), ha convocado la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas a realizarse en la sede social sita en Peatonal Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta, para el día **02 DE NOVIEMBRE** de 2022 (02/11/2022), a horas 17:00 en primera convocatoria, y horas 18:00 en segunda convocatoria. En la Asamblea General

Ordinaria se considerará el siguiente;

Orden del Día:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Tratamiento de los Estados Contables y demás documentación referida en el art. 234 inciso 1° de la LGS correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2022.
3. Tratamiento de la gestión de los directores durante el Ejercicio referido en el punto precedente.

Nota: conforme al art. 67 de la LGS los EECC se encuentran a su disposición en la sede social.

Marcelo Rolando Sol, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00011730

Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100098236

AVISOS COMERCIALES

LOS PANTANOS SRL– MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 26 de fecha 16 de Agosto del año 2022, los socios resolvieron, modificar el artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactada de la siguiente manera: “**Artículo 5°: Dirección y Administración.** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente como mínimo y de tres (3) como máximo, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, son reelegibles y permanecerán en sus cargo por el plazo de cinco (5) ejercicios. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. En virtud de la adecuación de la citada cláusula a las necesidades de la empresa, se efectúa la **designación de gerente** por disposiciones transitorias, deciden la continuidad en el cargo del gerente actual Sr. José Oscar Rodríguez y aprueban su gestión anterior. Presente en este acto **José Oscar Rodríguez**, DNI N° 10.676.788, CUIL N° 20-10676788-3, nacido el 20 de marzo de 1953, casado en 1° nupcias de la señora Olga Rita Gerardi, domiciliado en calle Arenales N° 387 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, provincia de Salta, de ocupación comerciante, argentino; Acepta el cargo, declara no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y constituye domicilio especial en calle Arenales N° 387 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, provincia de Salta.

En garantía del correcto desempeño del cargo, el gerente deposita en la caja de la sociedad la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) en efectivo.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011801
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100098408

AGROPECUARIA EL ALEMAN S.R.L.

Mediante Acta de Reunión de fecha 4 de enero de 2021, los Socios resolvieron designar las autoridades por el período de 5 años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente General: Tomas Lienemann, DNI N° 34.066.195, CUIT N° 20-34066195-9, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en Calle General Güemes N° 1253 - Villa San Lorenzo- Depto. Capital ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011800
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098406

CARDERO ARGENTINA SA – REDUCCIÓN DE CAPITAL

Edicto de Reducción de Capital Publicación de acuerdo con el art. 204 y 83 inc. 3 Ley 19.550.

Los socios de Cardero Argentina S.A. decidieron en reunión de Asamblea Extraordinaria N° 141, de fecha 28 de junio de 2021: 1- Reducir el capital social de Cardero Argentina SA en la suma de \$ 49.000.000,--, llevándolo de la suma de \$ 141.000.000,-- a la suma de \$ 92.000.000,--. Siendo la composición accionaria la siguiente: Latin Metals Inc. \$ 91.999.900,-- y Hendrik Van Alphen \$ 100.

2- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social para adecuarlo al nuevo monto del capital social. Por unanimidad se aprobó la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: **“Artículo Quinto: Capital Social – Acciones:** el capital social se fija en la suma de pesos noventa y dos millones (\$ 92.000.000,00.-) representado por novecientos veinte mil (920.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$100 cada una, clase “A” con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.”

Dr. Mario Luis Castelli Temer, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011791
Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098375

CLÍNICA CRUZ AZUL SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de junio de 2022, los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de dos ejercicios, y luego por acta de Directorio N° 164 de fecha 02 de junio de 2022, se realizó la distribución de cargos, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Luis Manuel Abdo Bressanutti, DNI N° 21.634.837, CUIT N° 20-21634837-1; Vicepresidente: Mariano Abdo Mamaní, DNI N° 27.175.050, CUIT N° 20-27175050-2; Director Titular: Alfonso Ragone, DNI N° 10.581.800, CUIT N° 23-10581800-9; Director Titular: Josefina del Milagro Abdo Mamaní, DNI N° 31.548.645, CUIT N° 27-31548645-4; Director Suplente: Diego Agustín Miguel Ragone, DNI N° 32.631.383, CUIT N° 20-32631383-2, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Alberdi N° 359, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011786
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098370

ANTES JORGE RENÉ LOMBA SRL – AHORA CUARTO INTERMEDIO SRL – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 02/08/22 los socios aprobaron el cambio de la denominación social y reformar el contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificada su Cláusula N° 1 del contrato social de la siguiente manera ***“PRIMERA (I-Denominación): la sociedad se denominará CUARTO INTERMEDIO S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Provincia de Salta, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras”***. Asimismo los socios resolvieron designar las autoridades por el período de 2 años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerentes: Jorge René Lomba, DNI N° 25.411.421, CUIT N° 23-25411421-9; y María Cristina Cazalbón, DNI N° 11.592.403, CUIT N° 27-11592403-1, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle San Lorenzo N° 125 ciudad de Salta, Dpto. Capital, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Edición N° 21.335
Salta, jueves 20 de octubre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00011785
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098369



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 327/63 y Decreto N° 9114/65, ha resuelto convocar a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** del Consejo de Distritos, a llevarse a cabo el día **12/11/2022** a horas 08:30, en la sede de esta institución, sita en calle Alvear 1310 – Capital, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Memoria.
- 3) Informe revisores de cuentas.
- 4) Balance General (2021/2022).
- 5) Presupuesto de cálculos y recursos (2022/2023).
- 6) Régimen Electoral (propuesta de comisión designada).
- 7) Convenio Sociedad Arg. de Pediatría (informe Comisión designada).
- 8) Reconocimiento especialidad: flebología y linfología.
- 9) Informe comisiones: Educación Médica y Postgrado/2022.

Nota: Recordamos a Ud., que la concurrencia a las reuniones del Consejo de Distritos es OBLIGATORIA y en caso de impedimento justificado deberá comunicarlo fehacientemente al Colegio de Médicos con cinco (5) días de antelación, a los efectos de procurar la asistencia del suplente respectivo.

Dr. Guillermo A. Manías, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011790

Fechas de publicación: 20/10/2022

Importe: \$ 560.00

OP N°: 100098374

ASAMBLEAS CIVILES

SOCIEDAD ITALIANA XX DE SETIEMBRE, MUTUAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA

La Honorable Comisión Directiva de la Sociedad Italiana XX de Setiembre, Mutual, Cultural, Deportiva y Recreativa, matrícula N° 15 INAES, de conformidad a lo dispuesto en su Estatuto Social, convoca a los Sres. socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo el **DÍA VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a las 19:00 horas, en la sede social de calle Zuviría N° 380 de la ciudad de Salta, como así también vía videoconferencia por la plataforma digital Zoom cuyos datos para acceder estarán publicados en el transparente de la puerta principal de la institución un día antes, para tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

- 1) Homenaje a los socios fallecidos.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y

Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio finalizado el 30/06/2022.

4) Elección para renovación parcial de los miembros de la Honorable Comisión Directiva: por terminación del mandato: presidente 2 años; secretario 2 años, tesorero 2 años, vocal titular 1°. 2 años; vocal titular 3°. 2 años; vocal suplente 1°. 2 años; vocal suplente 3°, 2 años.

Por renuncia: vocal titular 4°. 1 año; vocal suplente 4°. 1 año.

5) Elección del Órgano de Fiscalización: 3 miembros titulares y 3 suplentes por 1 año.

6) Designación de socios presentes para firmar el Acta.

7) Aumento de la cuota social.

Nota: se ruega a los Sres. socios puntual asistencia, habiendo transcurrido media hora del horario fijado se dará inicio a la Asamblea con el número de socios presentes de acuerdo a la Ley 20.321..

Sr. Daniel Eduardo Zozzoli, PRESIDENTE – Sr. Franco Liberatore, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011817
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098435

ASOCIACIÓN CIVIL UNAY

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Unay, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA ORDINARIA**, para el **DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 10:00 horas en la sede sita en calle Luis Bruzzuti N° 23 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1) Elección y designación de los cargos de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Unay, titulares y suplentes.

2) Aumento de la cuota societaria.

Nota: la Asamblea se reunirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de socios presentes.

Luisa E. Camino, PRESIDENTA – Analía Flores, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011802
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100098410

CONSORCIO HÍDRICO SAN RAMÓN LAS PIRCAS – CERRILLOS

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico San Ramón – Las Pircas convoca a todos sus miembros a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022** a horas 18:30 en la oficina de Ushuaia N°154, Cerrillos, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Designación de dos usuarios para que juntamente al presidente y secretario firmen el Acta anterior.
- 3- Lectura y aprobación de Balance del período agosto 2021 – julio 2022.
- 4- Votación y designación de nuevas autoridades de Comisión Directiva para el período 2023–2024.
- 5- Consideración del aumento del valor de prorrata para hacer frente a los planes de obra y mejoramiento del sistema.
- 6- Aprobación del plan de obras 2022/2023.

Manuel Barrantes, PRESIDENTE – Javier Sanz Navamuel, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011795
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100098396

CENTRO VECINAL B° VILLA MERCEDES – ROSARIO DE LERMA

Se convoca a los socios del Centro Vecinal B° Villa Mercedes, Rosario de Lerma, Persona Jurídica n° 472, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el **DÍA 09 DE NOVIEMBRE 2022**, en la sede del Centro Vecinal sita en calle Portaviones 25 de Mayo 771, a horas 20:00. En la misma se tratará el siguiente:

Orden del Día:

- 1- Elección de dos (2) socios para que firmen al Acta.
- 2- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3- Lectura y aprobación de todos los Balances 2012–2013–2014–2015–2016–2017–2018–2019–2020–2021.
- 4- Renovación de la Comisión Directiva.

Miguel A. Arjona, PRESIDENTE – German H. Burgos, SECRETARIO – Beltrán M. Ríos, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00011788
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100098372

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CENTRO VECINAL B° VILLA MERCEDES – ROSARIO DE LERMA

Se convoca a los socios del Centro Vecinal B° Villa Mercedes, Rosario de Lerma, P. J. N° 472, a

elecciones para el **DÍA 09 DE NOVIEMBRE 2022**, en la sede del Centro Vecinal sito en calle Portaviones N° 25 de Mayo N° 771 a horas 20:30.

Convocatoria a Elección:

- 1- Elecciones 15 de noviembre.
- 2- Presentación de listas del 28 de octubre al 06 de noviembre en Destructor Rosales 174, Flia. Mamaní.
- 3- Período de tacha y subsanación 7 y 8 noviembre.
- 4- Oficialización de listas para el 09 de noviembre.

Miguel A. Arjona, PRESIDENTE – German H. Burgos, SECRETARIO – Beltrán M. Ríos, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00011789
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098373

FE DE ERRATAS

DE EDICION N° 21.321 DE FECHA 28/09/2022

SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES
T&G SERVICIOS VETERINARIOS SAS – CONSTITUCIÓN

O.P. N° 100097794

Página 82

Donde dice

“(…) Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 1 de julio de cada año. (...)”.

Debe decir

“(…) Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: **30 de junio de cada año. (...)”.**

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011803
Fechas de publicación: 20/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098411

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado

\$ 7.264.276,46

Recaudación del día: 19/10/2022

\$ 30.775,50



Total recaudado a la fecha \$ 7.295.051,96

Fechas de publicación: 20/10/2022
Sin cargo
OP N°: 100098453

CIUDAD JUDICIAL
Saldo anual acumulado \$ 286.503,00
Recaudación del día: 19/10/2022 \$ 4.410,00
Total recaudado a la fecha \$ 290.913,00

Fechas de publicación: 20/10/2022
Sin cargo
OP N°: 400017171

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



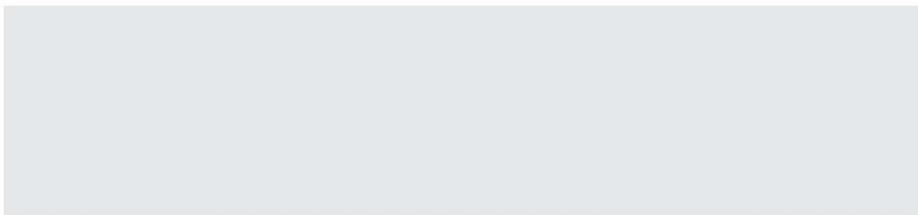
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar